

## En la campaña 2024/2025

# No se incrementará el volumen mínimo de alcohol contenido en los subproductos eliminados

El artículo 48.5 del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, establece que:

“Cuando las disponibilidades de vino para una campaña determinada sean superiores a la media de las últimas cinco campañas, la Subdirección General de Frutas Hortalizas y Vitivinicultura podrá incrementar el volumen de alcohol que deben de contener los orujos y lías a destilar hasta una cantidad no superior al 15 % del volumen de alcohol contenido en el vino del que procede...”

Con los datos disponibles en septiembre, el MAPA estima una producción de vino (sin mosto) de 33,6 millones de hl, por lo que las disponibilidades de vino para esta campaña 2024/2025 serían de 64,64 millones de hectólitros.

Dado que las disponibilidades previstas para esta campaña son inferiores a la media de las últimas 5 campañas (71,28 Mhl), no tiene cabida la aplicación del incremento de prestaciones vinicas en la actual campaña.

En millones hl	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024	Media 19/20-23/24	2024/2025
Producción de vino	33,7	40,9	35,5	35,99	28,38	34,89	33,60
Existencias iniciales de vino	37,1	34,6	37,4	36,3	36,5	36,38	31,04
Disponibilidad de vino	70,8	75,5	72,8	72,29	64,89	71,28	64,64